



## **FUNDACIÓN AID FOR AIDS COLOMBIA NIT 900669571-0**

### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA**

ARTÍCULO CUARTO (4°). OBJETO. NUESTRO OBJETO SOCIAL, SE ENMARCA EN LAS ACTIVIDADES MERITORIAS AMPARADAS POR EL ESTADO Y SON DE LIBRE ACCESO A LA COMUNIDAD. LA FUNDACIÓN ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CARÁCTER CIENTÍFICO, EDUCATIVO E INVESTIGATIVO, ORIENTADA AL DESARROLLO DE LA SALUD Y ASPECTOS SOCIALES DEL PAÍS, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES (I) PROVEER RECURSOS Y MEDICAMENTOS PARA PERMITIR EL ACCESO A TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL, (II) PROVEER CONSEJERÍA, TERAPIAS, PLANEACIÓN Y MONITOREO DE TRATAMIENTOS, (III) HACER SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DE SUS PROGRAMAS, (IV) PROVEER CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PRINCIPAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ ADELANTAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: (I) ADQUIRIR Y ENAJENAR, A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O MUEBLES; (II) PROMOVER O CONSTITUIR OTRAS PERSONAS JURÍDICAS CUYO OBJETO PRINCIPAL ESTÉ RELACIONADO CON EL DE LA FUNDACIÓN; (III) OBTENER, ADQUIRIR, POSEER Y EXPLOTAR CONCESIONES, PRIVILEGIOS, INVENCIONES, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS Y OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CONCESIÓN DE SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; (IV) EFECTUAR NEGOCIOS JURÍDICOS SOBRE TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, TALES COMO GIRARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS; (V) INTERVENIR EN OPERACIONES DE CRÉDITO COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS, CON O SIN INTERÉS, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, SIN QUE ELLO LLEGUÉ A CONFIGURAR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA; (VI) CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA FUNDACIÓN; (VII) INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES, EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TÍTULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS O ENTIDADES PÚBLICAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, TÍTULOS VALORES, BONOS, ASÍ COMO SU NEGOCIACIÓN, VENTA, PERMUTA O GRAVAMEN; (VIII) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS O EN CONTRATACIONES DIRECTAS; (IX) CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO, CIVILES, COMERCIALES, TRANSPORTE, SEGUROS, DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO REPRESENTAR, AGENCIAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL, REALIZAR O PRESTAR ASESORÍAS Y EN GENERAL, CELEBRAR, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TÉRMINO TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL; Y (X) PROMOVER INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS O TECNOLÓGICAS Y EFECTUAR DONACIONES O CONTRIBUCIONES CON FINES CIENTÍFICOS, CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL DEL PAÍS.

LA FUNDACIÓN NO DESARROLLARÁ ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL O EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO. TAMPOCO DESARROLLARÁ ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

ASÍ MISMO, LA FUNDACIÓN PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN SALUD DE MANERA INFORMAL Y, CONSTITUIR SOCIEDADES COMERCIALES CONEXAS A SU OBJETO SOCIAL.